

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3551 FERRO SPAIN MANAGEMENT COMPANY, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VIBRANTZ HOLDCO SPAIN, S.L.U.,
FERRO HOLDCO SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que, en fecha 26 de mayo de 2023, el socio único de la sociedad FERRO SPAIN MANAGEMENT COMPANY, S.L.U. (Sociedad Absorbente), esto es, la sociedad FERRO CORPORATION, y el socio único de las sociedades VIBRANTZ HOLDCO SPAIN, S.L.U. y FERRO HOLDCO SPAIN, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), esto es, la Sociedad Absorbente, decidieron aprobar la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, quedando esta última como sociedad resultante, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente.

Todo ello, de conformidad con los balances de fusión de la Sociedad Absorbente y de Ferro Holdco Spain, S.L.U. incluidos en las cuentas anuales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, y el balance especial de fusión de Vibrantz Holdco Spain, S.L.U. cerrado a 11 de mayo de 2023, debidamente aprobados, y con el proyecto común de fusión de fecha 14 de mayo de 2023, suscrito y aprobado en esa misma fecha por los órganos de administración de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley al haber sido adoptado por decisión del correspondiente socio único de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión. A los efectos anteriores, se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la LME.

Asimismo, se hace expresamente constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances especiales de fusión y demás información sobre la fusión, de acuerdo con lo recogido en el artículo 43 de la LME, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Llodio, Álava, 26 de mayo de 2023.- Ferro Spain Management Company, S.L.U. Representado por D. Antonio Alves Pugas, Presidente.- Vibrantz Holdco Spain, S.L.U. Representado por D. Vicente Cañizares López, Presidente.-Ferro Holdco, S.L.U. Representado por Dña. María José Ruiz Martín, Presidente.

ID: A230020835-1